

INDICE DE LA SECCION COLONIAL (1)

SIN FECHA

Jurídico—m: j; a: inventario.

Fragmento de una lista de bienes o inventario de bienes. No menciona la fecha ni a quién pertenecen.—C. C. N° 7277.—Fls. 2.

M: Administrativo—Gobernación; a: cárceles.

Indice de actas sobre visitas de cárceles y depósito de vara.—C. C. N° 7271. Fls. 2.

M: Administrativo—Fomento; a: camino.

Relación detallada del registro practicado en la montaña y río Colorado. Contiene datos interesantes del trayecto recorrido.—C. C. N° 7268.—Fls. 1.

M: Administrativo—Hacienda; a: cuadrillas.

Lista de cuadrillas de trabajadores con el número de días trabajados y el sueldo devengado.—C. C. N° 7269.—Fls. 2.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabacos.

Se refiere a la comparecencia de vecinos para saber si se debe anteponer la siembra de tabacos a la de otro tipo de granos.—C. C. N° 7272.—Fls. 2.

M: Administrativo—Municipal; a: actas.

Indice de las actas celebradas en el pueblo de Orosi (no señala el año), con una síntesis de contenido de cada una.—C. C. N° 7270.—Fls. 3.

1666

Mayo 8.—m: Administrativo—Hacienda; a: pago.

Don Fernando de Salazar, Teniente de la Real Hacienda autoriza un pago. C. C. N° 7274.—Fls. 1.

1687

Marzo 13.—Jurídico; m: j; a: demanda.

Gregoria de Figueroa, viuda de Miguel López, por medio de su apoderado Teniente Juan Bonilla, se presenta en la mortuaria y pide se llame al arrendatario de un cacaotal en Matina, Alférez Sebastián de Garita, a rendir cuentas. Este presenta sus recibos y reconoce un saldo de 553 pesos de su contrato de 4 años. López había muerto algunos años antes y deben haber existido unas primeras diligencias de mortuoria, pues en las cuentas de Garita, aparece dando recibo en 1683 el Capitán Juan Fernández de Miranda, como primer albacea nombrado por el Juez. Ese año —1683— fue el primero de los cuatro de arrendamiento del Alférez Garita que le otorgó la sucesión. Tramita el Alcalde don Bernardo Sarmiento de Sotomayor.—C. C. N° 7322.—Fls. 32.

1721

Octubre 27.—Jurídico; m: c; a: comercio ilícito.

Causa criminal seguida en Cartago por el señor Gobernador don Diego de la Haya, contra el Sargento de Matina José Meneses por comercio ilícito en

(1) COSTA RICA. ARCHIVO NACIONAL. Continuación del publicado en el número correspondiente a 1967.

Matina con los indios y zambos mosquitos. Fianza otorgada al acusado por Felipe de Meza. Sentenciado el 10 de octubre de 1722 a 4 reales de plata y 25 pesos de cacao, a destierro por un año y suspensión de su empleo de Sargento en el valle de Matina.—C. C. Nº 5797.—Fls. 8.

Octubre 28.—Jurídico; m: c; a: comercio ilícito.

Causa criminal seguida en Cartago por el señor Gobernador don Diego de la Haya contra Jerónimo Gutiérrez por comercio ilícito en Matina. Declaran don Jerónimo Ramos, Juez decomisador, Andrés Calvo y Antonio Muñoz. Puesto en libertad bajo fianza otorgada por Francisco Manzano. Sentenciado el 10 de octubre de 1722, a 1 peso de plata y 25 pesos de cacao.—C. C. Nº 5798.—Fls. 8.

1733

M: Administrativo—Gobernación; a: empadronamiento.

Fragmento de una Real Provisión que ordena proceder a matricular y empadronar los indios laboríos.—C. C. Nº 6970.—Fls. 2.

1739

Julio 20.—Jurídico; m: j; a: bienes.

Fragmento de un juicio entre don Eugenio de la Cuesta y el difunto don Baltazar de Valderrama.—C. C. Nº 7241.—Fls. 1.

1774

Febrero 28.—Jurídico; m: j; a: tutela.

Juicio completo en el cual Baltazar y Joaquín Bernabé, solicitan ante el Teniente de Gobernador y Juez de la causa Luis Arnesto de Troya, se les entregue la tutela que les pertenece y que está en poder de su madre, Manuela Ramírez. Concluye el 7 de abril del mismo año. Se resuelve darles lo que les pertenece.—C. C. Nº 7278.—Fls. 18.

Noviembre 28.—Jurídico; m: j; a: instrucción.

Instrucción seguida contra Francisca de los Angeles Navarro por injurias proferidas en una carta.—C. C. Nº 7281.—Fls. 6.

1776

Enero 4.—m: Administrativo—Gobernación; a: superior despacho.

Superior despacho para que se cuide con esmero el cultivo de los terrenos. C. C. Nº 7282.—Fls. 2.

Octubre 18.—m: Administrativo—Culto; a: superior despacho.

Superior despacho para que se remitan al Corregidor las bulas que se necesitan para los fieles.—C. C. Nº 7283.—Fls. 6.

Noviembre 18.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Provisión.

Real Provisión mandando aplicar la tercera parte de los fondos de comunidad a la fábrica del beaterio de Indias y Hospital San Juan de Dios.—C. C. Nº 7284.—Fls. 8.

Diciembre 12.—m: Administrativo—Gobernación; a: tributos.

Disposiciones para el cobro del tributo a los indios.—C. C. Nº 7285.—Fls. 5.

1778

Agosto 3.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Orden.

Superior Despacho y Real Orden para que no se actúe en los tribunales de América sino en el papel sellado correspondiente.—C. C. Nº 7286.—Fls. 6.

1781?

M: Administrativo—Hacienda; a: cobro de ejidos.

Fragmento que trata sobre el cobro de unos ejidos.—C. C. Nº 7266.—Fls. 1.

1783

Diciembre 29.—m: Administrativo—Culto; a: Superior Orden.

Testimonio de Superior Orden para la distribución y observancia de la bula de la Santa Cruzada.—C. C. Nº 7290.—Fls. 5.

1784

Abril 3.—m: Administrativo—Milicia; a: Real Orden.

Real Orden concediendo indulto general comprendiendo a los desertores del ejército y Real Armada.—C. C. Nº 7287.—Fls. 6.

Agosto 19.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Provisión.

Real Provisión con orden a los que desean casarse en América según se expresa.—C. C. Nº 7289.—Fls. 6.

Setiembre 21.—m: Administrativo—Gobernación; a: Orden Superior.

Orden Superior previniendo que cada seis meses se dé cuenta del producto de las cosechas, estado Sanitario y demás circunstancias que se expresan.—C. C. Nº 7293.—Fls. 6.

Diciembre 6.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Provisión.

Real Provisión sobre sustanciación de las causas criminales.—C. C. Nº 7291. Fls. 11.

Diciembre 6.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Provisión.

Real Provisión sobre cumplimiento de un auto acordado por la Audiencia de Guatemala dictando leyes para la sustanciación de las causas criminales. C. C. Nº 7292.—Fls. 10.

1785

Junio 10.—Jurídico—m: j; a: reclamo de dinero.

Juicio de Manuela Jaen contra Francisco José de Vega y Pablo Rivas por deuda de 300 pesos.—C. C. Nº 7253.—Fls. 3.

Octubre 21.—m: Administrativo—Milicia; a: Real Cédula.

Real Cédula indultando a varios desertores de real servicio.—C. C. Nº 7294. Fls. 3.

Diciembre 7.—m: Administrativo—Hacienda; a: impuestos.

Autos acordados por la Real Audiencia reglamentando los impuestos de la comunidad de los indios y su aplicación.—C. C. Nº 7296.—Fls. 17.

1786

Enero 6.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Provisión.

Real Provisión concediendo indulto general.—C. C. Nº 7288.—Fls. 6.

Marzo 26.—m: Administrativo—Gobernación; a: Superior Despacho.

Testimonio de Superior Despacho reglamentando la administración de las casas de comunidad.—C. C. Nº 7295.—Fls. 13.

Marzo 26.—m: Administrativo—Gobernación; a: Superior Decreto.

Superior Decreto para la exacción del impuesto del quinto sobre la plata labrada de los templos.—C. C. Nº 7297.—Fls. 5.

Abril 26.—Jurídico; m: j; a: exhorto.

Exhorto para la captura de Juan Antonio Córdoba por haberse casado dos veces en el Obispado de Nicaragua.—C. C. N° 7298.—Fls. 1.

Junio 8.—m: Administrativo—Gobernación; a: Superior Despacho.

Testimonio de Superior Despacho y cédulas allanando todo fuero para el cobro de dependencias a los menestrales y otros.—C. C. N° 7300.—Fls. 10.

Agosto 8.—m: Administrativo—Agricultura; a: Real Cédula.

Real Cédula promoviendo el cultivo del algodón y exceptuando de derechos al que se introduzca a España para las fábricas de Cataluña.—C. C. N° 7299. Fls. 3.

1787

Febrero 8.—m: Administrativo—Gobernación; a: pólvora.

Superior disposición imponiendo penas a los que fabrican y venden pólvora que no sea con la correspondiente guía.—C. C. N° 7304.—Fls. 3.

Junio 26.—m: Administrativo—Salubridad; a: viruela.

Real Provisión respecto al socorro de los pueblos invadidos por la epidemia de viruela.—C. C. N° 7305.—Fls. 5.

Junio 27.—m: Administrativo—Gobernación; a: indios.

Real Cédula previniendo que la representación de los indios la llevan los Fiscales de las Audiencias, y la de los pobres los abogados que se les nombren. C. C. N° 7306.—Fls. 3.

Julio 6.—Jurídico; m: j; a: cobro.

Francisco José de Vega contra Santa María y Lucas Viales, herederos de Francisco Javier Viales por cobro de dinero. Termina por arreglo entre las partes.—C. C. N° 7243.—Fls. 7.

Julio 13.—m: Administrativo—Gobernación; a: ordenanzas.

Orden Superior para publicar las reformas a las ordenanzas de 1782.—C. C. N° 7301.—Fls. 3.

Octubre 21.—m: Administrativo—Gobernación; a: poblaciones.

Superior Despacho para que los vecinos dispersos se reúnan a vivir en población en los puntos que se elijan.—C. C. N° 7302.—Fls. 6.

Noviembre 29.—m: Administrativo—Gobernación; a: Río San Juan.

Superior Despacho mandando poblar la boca del río San Juan.—C. C. N° 7303.—Fls. 3.

1788

Octubre 30.—m: Administrativo—Gobernación; a: Ordenanzas de Intendentes.

Orden reiterando el estricto cumplimiento de las Ordenanzas de Intendentes.—C. C. N° 7308.—Fls. 4.

Noviembre 29.—m: Administrativo—Gobernación; a: orden.

Orden prohibiendo de nuevo que los empleados cobren y reciban cosa alguna aunque hubiese costumbre de ello.—C. C. N° 7307.—Fls. 2.

Diciembre 8.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia.

Carta de don Juan José Oreamuno al Codirector José Quintana, solicitándole empleo para Isidro Alvarado.—C. C. N° 6174.—Fls. 2.

Diciembre 10.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia.

Carta de don José Joaquín Coronel al Codirector José de la Quintana, para que le envíe el anteojito de larga vista que le pertenece.—C. C. N° 6175.—Fls. 3.

Diciembre 12.—m: Administrativo—Hacienda; a: cambio de empleados.

Borrador sobre los rumores que corren sobre el cambio de empleados.—
C. C. N° 6176.—Fls. 1.

Diciembre 20.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia—tabaco.

Pedimento para que el Teniente de Bagaces suministre toda clase de auxilios al Visitador de la Renta de Tabacos de Costa Rica Manuel Barberena, en su viaje a esa villa a practicar diligencias en ese estanco.—C. C. N° 6177.—Fls. 1.

Diciembre 23.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia—tabaco.

Correspondencia dirigida al visitador don Manuel Barberena, para tomar cuentas del Tercenista de Bagaces José Antonio Alvarado, y poner el estanco en don Julián Navarro.—C. C. N° 6178.—Fls. 1.

Diciembre 25.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia—tabaco.

A don Nicolás Castro se le comunica que deberá ir a Puntarenas y a Esparza a hacer recuento del tabaco que allí se encuentre.—C. C. N° 6179.—Fls. 1.

Diciembre 30.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia.

Borradores de tres cartas a Mariano Montealegre, José Antonio de Oreamuno y Juan Francisco Sáenz, comunicando que el primero pasará a las tercenas del cargo de los dos últimos y que éstos deberán manifestar el número de manojos de tabacos de sus respectivas tercenas. Están fechadas en Villa Nueva, el 30 de diciembre de 1780.—C. C. N° 6180.—Fls. 1.

Diciembre 31.—m: Administrativo—Hacienda; a: certificación.

Mateo Mora, Capitán de Milicias de la Provincia de Costa Rica, certifica que el Director General de la Renta José de la Quintana, le manifestó lo que existe actualmente en los almacenes de esa renta.—C. C. N° 6181.—Fls. 1.

Diciembre 31.—m: Administrativo—Hacienda; a: papel sellado.

Cuenta que don José de la Quintana ofrece del papel sellado que ha sido vendido durante el año. Este estado de cuentas lo presenta a los Honorables Ministros Principales de la ciudad de León.—C. C. N° 7176.—Fls. 1.

1791

M: Administrativo—Hacienda; a: cuentas.

Copias de la cuenta general de consumos y valores que rinde la Factoría de Costa Rica, y la cuenta general de cueros, arpillas y petates, correspondientes ambas al año de 1791.—C. C. N° 6605.—Fls. 19.

M: Administrativo—Hacienda; a: testimonio.

Testimonio de los documentos originales que se remitieron a la Dirección General de Hacienda como los comprobantes de la cuenta general que rinde la Factoría de Tabaco de Costa Rica, correspondiente a 1791.—C. C. N° 6606.—Fls. 50.

M: Administrativo—Hacienda; a: libro de cargo y data.

Libro de cargo y data generales de caudales verificados desde el 1° de enero de 1791 hasta el 14 de febrero del mismo año, en la Factoría de la Renta del Tabaco de la provincia de Costa Rica.—C. C. N° 6607.—Fls. 18.

M: Administrativo—Hacienda; a: cuenta.

Borrador de la cuenta de cargo y data de cueros y tabacos de 1791, con los valores, índice de los documentos que los acompañaron y oficio de remisión. C. C. N° 6608.—Fls. 22.

- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Recibos otorgados por los arrieros que conducen tabacos a las tercenas de Nicaragua, Masaya y Granada sujetos a la Factoría de León.—C. C. N° 6622.—Fls. 19.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Pliegos sueltos de recibo de la cosecha de tabaco, pertenecientes a la Administración de Tabacos de Costa Rica.—C. C. N° 6623.—Fls. 79.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Cuaderno de cuentas de tabaco de los estancos sujetos a la Factoría de Costa Rica.—C. C. N° 6624.—Fls. 8.
- M: Administrativo—Hacienda; a: cueros.
Cuaderno inventario de los cueros existentes en la Factoría de Costa Rica y remitidos por mar y tierra de la Factoría de León.—C. C. N° 6625.—Fls. 7.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tornaguías.
Tornaguías de tabaco que fueron remitidas a las tercenas de la Factoría de León, correspondientes al año 1791.—C. C. N° 6626.—Fls. 45.
- M: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia.
Libro que contiene toda la correspondencia recibida en 1791 por el Director General de la Factoría de Tabacos de Costa Rica.—C. C. N° 6627.—Fls. 135.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Cuaderno en donde se registran los manejadores y empetacadores de tabaco, con los detalles del trabajo realizado por ellos.—C. C. N° 6628.—Fls. 27.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Libro de recibos de tabaco de la cosecha correspondiente a 1791, conteniendo además una tabla para las compras de tabaco con arreglo a los últimos precios y una lista de las personas de las cuadrillas.—C. C. N° 6629.—Fls. 51.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Correspondencia recibida de los tercenistas y particulares por parte de la Factoría de Tabacos de la Provincia de Costa Rica.—C. C. N° 6633.—Fls. 116.
- M: Administrativo—Hacienda; a: cueros.
Cuaderno en el que se registran los cueros y arpillas que se consumen en el enterciado de tabaco del año 1791.—C. C. N° 6634.—Fls. 8.
- M: Administrativo—Hacienda; a: cuero y arpillas.
Correspondencia recibida por la Factoría de tabacos referentes al comercio habido de cueros y arpillas.—C. C. N° 7276.—Fls. 35.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabacos.
Conocimientos otorgados por los arrieros que conducen tabacos a las tercenas de Nicaragua, sujetas a la Factoría de León.—C. C. N° 7275.—Fls. 6.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Correspondencia recibida en la Factoría de Tabacos de Costa Rica y remitida por el Factor de León de Nicaragua.—C. C. N° 6635.—Fls. 83.
- M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.
Cuaderno que contiene comprobantes de pasaportes o guías de remisión de tabacos a Puntarenas.—C. C. N° 6939.—Fls. 132.
- M: Administrativo—Hacienda; a: cuero.
Cuaderno en el que se especifican compras de cueros, dinero que entra por ese concepto, cueros remitidos a León, etc.—C. C. N° 6636.—Fls. 6.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabacos.

Cuentas del tabaco que se administra en la provincia de Costa Rica comprendidas desde el 1º de enero al 14 de febrero de 1791.—C. C. N° 6632.—Fls. 3.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco—papel sellado.

Comunicaciones dirigidas al Administrador Principal de tabacos de Costa Rica; en una comunican el envío del papel sellado para 1791-1792, en la segunda acusan recibo de León de la fianza del Factor de tabacos de la provincia y en la tercera acusan recibo del papel sellado correspondiente a Nicoya para esos años.—C. C. N° 6843.—Fls. 3.

Enero 7.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabacos.

Correspondencia de don José Vásquez y Téllez sobre asuntos diversos relacionados con tabacos.—C. C. N° 7279.—Fls. 10.

Enero 13.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Julián Navarro encargado de la Tercena de Bagaces obliga su persona y sus bienes y da instrumento a todos los jueces y ministros para que se conserve el tabaco.—C. C. N° 6930.—Fls. 3.

Enero 18.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Certificaciones referentes a la administración de tabacos, extendidas por don Manuel Barberena, Visitador de la Renta del Tabaco de la Factoría de Costa Rica, y por don Ignacio Guerra y Manchan, Escribano de Cámara Mayor de Gobierno de Guatemala.—C. C. N° 6631.—Fls. 7.

Enero 20.—m: Administrativo—Hacienda; a: papel sellado.

Informe que da la Factoría de Tabacos de Villa Nueva sobre la venta que hizo de papel sellado en el año 1790.—C. C. N° 6844.—Fls. 2.

Febrero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: cargo y data.

Cuaderno que contiene el cargo y data general de tabaco en rama, que se verificó en la Factoría de Costa Rica del 1º de febrero al 31 de diciembre de 1791.—C. C. N° 6609.—Fls. 40.

Febrero 2.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno en que constan las existencias de cueros, arpillas y petates que hay en los almacenes en el año de 1792. Hay un recibo de José Santana Jiménez, vecino de Costa Rica de la cantidad de cueros y arpillas que recibió para entregar en Villa Nueva.—C. C. N° 5911.—Fls. 6.

Febrero 14.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro de cargo y data general de tabacos de los meses de enero y febrero, llevado por el director José de la Quintana y el Contador Interventor Antonio Pao.—C. C. N° 6536.—Fls. 1.

Abril 28.—Jurídico—m: c; a: amancebamiento.

Instrucción contra Victoriano de la O por amancebamiento, seguida en la Villa del Guanacaste por el Capitán Manuel José Gamero, Subdelegado de Intendente y Comandante de las Armas del Partido de Nicoya. Está muy deteriorado el folio donde está la sentencia.—C. C. N° 6464.—Fls. 30.

Mayo 2.—Jurídico—m: c; a: excarcelamiento.

Miguel Ortiz, preso en la cárcel del cabildo de Villa Nueva sin motivo, pide al Teniente de Gobernador de esa Villa que lo ponga en libertad. Se le concede. C. C. N° 6846.—Fls. 2.

Mayo 13.—Jurídico—m: c; a: robo.

El teniente interino de Bagaces don José Francisco Madriz, envía nota al Gobernador don José Vázquez y Téllez pidiendo se destierre de aquel lugar, enviándole con la tropa de Matina, al reo Juan Valerín Alvarado, por escala-

miento de cárcel y latrocinio. Las pruebas no lo condenan por robo, sino por otros delitos menores. Seguida en Cartago. Juez don Joaquín de Oreamuno.—C. C. Nº 5873.—Fls. 20.

Junio 8.—Jurídico—m: c; a: abigeato.

Don Joaquín Oreamuno Teniente de Milicias y Alcalde de la Santa Hermandad en Cartago, procede contra Lorenzo Arroyo por hurto de una vaca. Condenado a destierro 30 leguas fuera de la ciudad y a pagar 8 pesos valor de la res al dueño de la misma Félix Monge.—C. C. Nº 5874.—Fls. 15.

Junio 21.—Jurídico—m: c; a: abigeato.

Acusación presentada por Felipe Santiago Delgado contra José Jacinto Gamboa por robo de una mula, ante el Alcalde ordinario de 2º voto de la ciudad de Cartago don Ruperto Prieto. Como las declaraciones de los testigos concuerdan con dicha acusación, se condena a Gamboa a pagar dicha mula y las costas. Seguida en Cartago.—C. C. Nº 5875.—Fls. 49.

Julio 4.—Jurídico—m: c; a: contrabando.

1791

Don Miguel Barberena visitador de la Real Renta de Tabaco, presenta acusación contra Juan de Dios Montenegro, Juan Ventura Guillén y Cayetano Mora, por ser los responsables en la siembra de una sementera clandestina de tabaco en el lugar de Chircagres. Son condenados a pagar las costas y a la destrucción de la sementera. Seguida en Cartago. Juez José Vázquez y Téllez.—C. C. Nº 5876.—Fls. 43.

Julio 7.—Jurídico—m: c; a: amancebamiento.

Causa criminal seguida en Cartago de oficio por el Gobernador José Vázquez y Téllez contra don Miguel Núñez del Arco, por público amancebamiento con doña Ana Josefa Sáenz. Las partes niegan rotundamente el delito de que se les acusa, y las declaraciones de los testigos están carentes de fundamento; el asesor nombrado en dicha causa en la Real Audiencia, declara "no son bastantes a probar legítimamente la realidad de este hecho" y manda cancelar la fianza de cárcel condenándosele en las costas. El Juez Gobernador Vázquez y Téllez falla de conformidad.—C. C. Nº 5857.—Fls. 14.

Julio 28.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro de habilitaciones en dinero dado a los cosecheros de tabaco en el año de 1791 para satisfacerlas mancomunadamente con el valor de sus cosechas en el año de 1792.—C. C. Nº 5932.—Fls. 16.

Julio 30.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Matrícula de los cosecheros de tabaco 1791-92 repartidos en 30 cuadrillas y levantada por el Factor Pedro Antonio de Iribarren.—C. C. Nº 6535.—Fls. 5.

Agosto 22.—Jurídico—m: j; a: tutela.

Don Blas Salazar vecino de Villa Nueva, renuncia por su avanzada edad y por sus múltiples ocupaciones, a la tutela de los hijos de su esposa. Se hacen cargo de ellos doña Ramona Alpizar y don Juan de Dios Tenorio.—C. C. Nº 6847. Fls. 8.

Agosto 22.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía del Santísimo Sacramento.

Entradas de la Cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Barba, desde el 1º de setiembre de 1790 a 22 de agosto de 1791.—C. C. Nº 6496.—Fls. 56-60.

Setiembre 6.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Causa criminal seguida en Bagaces contra María Inés Siles por heridas dadas a Juan de Dios Villegas. Se amonesta a la Siles y a su marido y se le obliga a pagar las costas.—C. C. Nº 5772.—Fls. 8.

Octubre 24.—Jurídico—m: c; a: abigeato e injurias.

Acusación presentada ante el Alcalde Ordinario de 2º voto de Villa Nueva don Ruperto Prieto, contra Manuel Fallas y su esposa Nicolasa Mora, por robo de una res y por haber injuriado al Teniente de Gobernador que se presentó en su casa a comprobar la acusación. Se les condena a destierro a Nicoya o Nicaragua, a pagar las costas y a satisfacer el costo de la res robada. Sentencia dada en San José por Pedro Alcántara Zamora y el Capitán de Infantería don Nicolás de Astúa.—C. C. Nº 5877.—Fls. 58.

Noviembre 8.—Jurídico—m: c; a: injurias.

Causa criminal contra Manuel Marchena y Vargas Machuca por injurias al Gobernador José Vázquez y Téllez. Este presenta acusación al Ayuntamiento de Cartago para que "tome las medidas convenientes". Los disgustos que originaron la causa entre el Gobernador y su cuñado Marchena, se deben a asuntos de orden amoroso y ciertas libertades que Marchena se ha tomado en cosas que sólo al Gobernador conciernen. La causa no concluye y pasa a manos del Gobernador siguiente para su seguimiento.—C. C. Nº 5769.—Fls. 63.

Noviembre 16.—Jurídico—m: c; a: maltratamiento.

Causa criminal seguida en Cartago contra José Rivas, por maltratamiento a su consorte Antonia Rodríguez. La causa se suspende por reconciliación de los cónyuges.—C. C. Nº 5770.—Fls. 25.

Noviembre 24.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabacos.

Recibos por conceptos de cueros y tabacos de las diferentes tercenas, desde Acajutla hasta Puntarenas.—C. C. Nº 7267.—Fls. 30.

Noviembre 29.—Jurídico—m: j; a: tierras.

Doña Micaela de Aguilar pide al Teniente de Gobernador de Villa Nueva intervenga para que don José del Rosario Carrillo le venda un lote de tierra; este señor accede siempre que sea valorado por dos peritos.—C. C. Nº 6845. Fls. 3.

Diciembre 2.—Jurídico—m: c; a: homicidio.

Orden requisitoria dada en la Villa de Rivas para la captura de Simón Cerdas por homicidio de Vicente Noguera.—C. C. Nº 5771.—Fls. 2.

Diciembre 13.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Correspondencia recibida por don Antonio Iribarren Factor de Villa Nueva, de la Factoría de León sobre suministro de caudales, entrega de tabacos, envíos de arpillas, cueros, petacas y nombramientos de funcionarios. Hay borradores de las contestaciones y estados generales de las existencias del tabaco. C. C. Nº 5936.—Fls. 25.

1792

Enero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno en que constan los cueros y arpillas de algodón, consumidos en el enterciado de tabaco, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1792.—C. C. Nº 5914.—Fls. 6.

Enero 10.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Conocimientos otorgados por los arrieros que conducen tabacos a las tercenas de Nicaragua, Masaya, Granada, sujetos a la Factoría de León.—C. C. Nº 5927.—Fls. 6.

Enero 12.—m: Administrativo—Hacienda; tabaco.

Correspondencia recibida por el Factor de Costa Rica don Pedro Antonio de Iribarren del Factor General de Nicaragua, don Francisco Ignacio Argüello sobre envíos de dinero y tabaco, compra de utensilios empleados en el transporte del mismo, envíos de dichos utensilios, etc.—C. C. Nº 5947.—Fls. 20.

Enero 31.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Notas firmadas por don Manuel Antonio de la Peña, dirigidas a don Pedro Antonio de Iribarren, Factor de la Renta de Tabaco de Costa Rica, sobre recibo de tercios en la Tercena de Nicaragua y las sumas de dinero entregadas a los conductores del mismo durante el año de 1792. Al final de este expediente aparece una carta en la que se dan instrucciones a las Factorías de Tabaco del Reino para el uso de los libros manuales en los que se asientan las partidas de cargo y data.—C. C. N° 5952.—Fls. 20.

Febrero 8.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Fianza otorgada por don Juan Antonio Muñoz a su hijo el Capitán don José Manuel Gamero, fiel tercenista del ramo de tabaco del Partido de Nicoya por la cantidad de 500 pesos 8 reales de plata.—C. C. N° 5904.—Fls. 3.

Febrero 8.—Jurídico—m: j; a: tutela.

Ana Orozco pide se le entregue la tutela de unos menores que están a cargo de Juan Antonio Vargas; seguida ante el subdelegado de intendente de Partido de Nicoya, Manuel José Gamero.—C. C. N° 6878.—Fls. 10.

Febrero 13.—m: Administrativo—Hacienda; a: correspondencia.

Comunicaciones enviadas de Nicaragua refiriéndose a papel sellado; al folio 7, piden informe sobre el tabaco recibido en la Administración y el pagado a los cosecheros; al folio 12 se habla de una visita que hará Fray Francisco López.—C. C. N° 6848.—Fls. 12.

Febrero 13.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Notas firmadas por Manuel Antonio de la Peña, dirigidas a don Pedro Antonio de Iribarren, Factor de la Real Renta de Tabacos de Costa Rica, sobre recibo de tercios en la Tercena de Nicaragua. Actuaron como conductores de este tabaco de Costa Rica a Nicaragua Pedro Chávez (13 febrero 1792), Hermenegildo Navarro (20 febrero), Francisco Alvarado (21 febrero) y Francisco Ocampo (23 febrero). Hay un recibo firmado por Francisco Arana Díaz.—C. C. N° 5926.—Fls. 8.

Febrero 28.—Jurídico—m: c; a: hurto.

Causa criminal seguida en Cartago por el Gobernador José Vázquez y Téllez contra Cayetano Fernández por hurto. Se condena a Fernández a pagar las costas, devolver lo robado y un mes de servicios en obras públicas.—C. C. N° 5777.—Fls. 46.

Marzo 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno en que se asientan las partidas de cueros y arpillas que vienen de la Factoría de León y sus tercenas y las que remiten las tercenas sujetas a la Factoría de Costa Rica.—C. C. N° 5945.—Fls. 4.

Abril 2.—Jurídico—m: c; a: intento de homicidio.

Causa criminal seguida en Cartago contra el Teniente de Caballería don José Corona, por atentado de homicidio disparando dos tiros de pistola al interior de la casa de su suegra doña Baltazara de la Madriz, donde se encontraba su esposa doña Encarnación Sancho. La causa pasa a voto consultivo del licenciado don Diego de Piloña, asesor ordinario por Su Majestad en la Intendencia de León. La Real Justicia de la Audiencia de Guatemala condena a Corona a 4 meses de prisión en el fuerte de San Carlos y a pagar las costas. C. C. N° 5773.—Fls. 93.

Abril 17.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Expediente que contiene el trabajo realizado por los manejadores, empetacadores y mozos de asoleo del tabaco, durante los meses de abril a julio de 1792.—C. C. N° 5937.—Fls. 33.

Mayo 25.—m: Administrativo—Hacienda; a: cuentas de cargo y data.

Libro en el que se asientan las partidas de cargo y data por concepto de limosnas, gastos varios y recibos de la Cofradía de Nuestro Señor San José de Villa Nueva, formado por el Mayordomo de la misma, Presbítero Félix Velarde, a partir del 25 de mayo de 1792.—C. C. N° 5948.—Fls. 49.

Junio 9.—Jurídico: m: c; a: heridas.

Instrucción seguida en la Villa de Guanacaste (Liberia) por el Comandante de las armas Matías Vicente Romero, a petición del Subdelegado de Intendente del Partido de Nicoya Manuel José Gamero contra Juan Ventura Centeno, por herir a Pedro Bran. Se ordena la captura del reo. Inconclusa.—C. C. N° 6465. Fls. 8.

Julio 6.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Estados mensuales de existencias de tabaco y dinero efectivo habidas en las diferentes tercenas de Costa Rica, a partir del 6 de julio de 1792, y liquidación total de las mismas.—C. C. N° 5852.—Fls. 30.

Agosto 11.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Correspondencia del señor Gobernador don José Vázquez y Téllez con el Factor de Tabacos don Pedro de Iribarren, sobre asuntos de la administración de tabacos.—C. C. N° 5946.—Fls. 12.

Agosto 20.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

Entradas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción del pueblo de Barba, desde el 1° de setiembre de 1792 a 20 de agosto de 1793.—C. C. N° 6496. Fls. 63 v. 66.

Agosto 27.—Jurídico—m: c; a: excarcelación.

Auto seguido para la excarcelación bajo fianza de don José Corona en Cartago.—C. C. N° 5776.—Fls. 5.

Agosto 30.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

Entradas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción del pueblo de Barba, desde el 1° de setiembre de 1791 al 30 de agosto de 1792.—C. C. N° 6496. Fls. 60-63.

Setiembre 17.—Jurídico—m: j; a: demanda.

Demanda del presbítero don Manuel de la Encarnación Orozco contra José Bernardo Díjeres por abandono en sus haciendas.—C. C. N° 6891.—Fls. 232.

Octubre 6.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Recuento de matas de tabaco correspondiente al año 1791 de la cosecha que se colectó en 1792. Hay una certificación del Intendente de la Renta de Tabaco en que hace constar el número de cuadrilleros, tabacaleros, arrobas que resultaron y cantidad que importó el pago.—C. C. N° 5931.—Fls. 5.

Noviembre 2.—Jurídico—m: c; a: homicidio frustrado.

Testimonio de la causa criminal seguida en Cartago contra el teniente de Caballería José Corona, por atentado de homicidio disparando dos tiros de pistola al interior de la casa de su suegra doña Baltasara de Madriz, donde se encontraba su esposa doña Encarnación Sancho. La causa pasa a voto consultivo de don Diego de Piloña, asesor ordinario de Su Majestad en la Intendencia de León. La Real Justicia de la Audiencia de Guatemala condena a Corona a 4 meses de prisión en el fuerte de San Carlos, y a pagar las costas.—C. C. N° 5774.—Fls. 122.

Noviembre 19.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Causa criminal seguida en Cartago contra Baltazar de Echeverría por heridas a José Góngora. Nombrado Promotor Fiscal don Tomás Alvarado, condena a Echeverría a pagar las costas personales y procesales. El Gobernador José Vázquez y Téllez falla en la misma forma, penando a Echeverría con 45 pesos por daños personales y curación de Góngora.—C. C. N° 5775.—Fls. 47.

Diciembre 7.—m: Administrativo—Hacienda; a: inventario.

Estado formado por la Caja Nacional de Costa Rica de los fondos de comunidades indígenas que se encuentran en la caja matriz de León y que comprenden desde diciembre de 1792 hasta enero de 1820.—C. C. N° 5522.—Fls. 1.

Diciembre 31.—m: Administrativo—Hacienda; a: papel sellado.

Cuenta que da don Manuel José Gamero, Subdelegado del Partido de Nicoya, del papel sellado vendido en el pasado bienio.—C. C. N° 7178.—Fls. 1.

1793

Jurídico—m: j; a: reclamo.

Manuel Batista, natural del reino de Panamá reclama a Feliciano Chavarría, la entrega de su herencia.—C. C. N° 7249.—Fls. 1.

Jurídico—m; j; a: pedimento.

Juan Viales solicita la nulidad de una petición extrajudicial en los bienes de Margarita Mayorga.—C. C. N° 6889.—Fls. 18.

Enero 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro en que constan el cargo de dinero y existencias en tabaco en las tercenas sujetas a la factoría de Villa Nueva y las ventas en ellas efectuadas durante el año de 1792.—C. C. N° 5939.—Fls. 11.

Enero 21.—m: Administrativo—Hacienda; a: papel sellado.

Comunicaciones referentes a papel sellado. En una mandan de Bagaces a la Administración de Tabacos una cantidad de pliegos de papel sellado. En otra de León acusan recibo de la cuenta de papel sellado correspondiente a los años de 1791 y 1792.—C. C. N° 6850.—Fls. 3.

Febrero 5.—Jurídico.—m: c; a: injurias.

Causa criminal seguida en Cartago por Juan Francisco de Bonilla contra Manuela y Polonia Salazar por injurias. Acusación presentada por doña Antonia Dominga Jinesta.—C. C. N° 5778.—Fls. 2.

Febrero 9.—Jurídico.—m: c; a: homicidio.

Causa criminal seguida por el Gobernador don José Vázquez y Téllez contra María Trinidad Jiménez y Joaquín Góngora, por haber dado muerte la primera a su marido Cayetano Zamora. La causa no concluye y pasó a resolución del Gobernador siguiente don Tomás de Acosta. (1793-1797).—C. C. N° 5779.—Fls. 94.

Febrero 9.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuenta que don Pedro Antonio de Iribarren, Factor Interino de la Junta de Tabaco de Costa Rica, da acerca del producto del pasado bienio.—C. C. N° 7175.—Fls. 1.

Marzo 5.—Jurídico.—m: c; a: adulterio.

Causa criminal seguida en Cartago por el Promotor Fiscal Pedro Machado contra Juan Pereira y Encarnación Trejos por adulterio. Se absuelve a los acusados de la prisión y se les condena en las costas, bajo condición de llevar una vida ordenada.—C. C. N° 5780.—Fls. 34.

Marzo 7.—Jurídico.—m: j; a: pedimento.

Francisco José de la Vega pide se le entreguen unos bienes de su hermano Juan Francisco de Vega que tenía a favor de una Archicofradía.—C. C. N° 6885.—Fls. 11.

Marzo 12.—Jurídico.—m: c; a: lesiones.

Causa criminal seguida en Cartago por Juan Francisco de Bonilla contra José Gabriel Calderón por lesionar a su hermano Félix de Jesús Calderón. La causa no concluye, y pasa para su seguimiento, al Alcalde de Primera Nominación que se nombrará.—C. C. N° 5781.—Fls. 23.

Marzo 25.—Jurídico—m: c; a: faltas a la autoridad.

Causa criminal seguida en Cartago por el Gobernador José Vázquez y Téllez contra don Esteban Jiménez por faltas al Teniente de Villa Nueva don Francisco Bonilla. Se le condena a pagar las costas.—C. C. Nº 5784.—Fls. 78.

Abril 7.—Jurídico—m: c; a: faltas a la autoridad.

Causa criminal seguida en Bagaces por José Francisco Madriz contra Benito Aguilar, por faltas al Alcalde de la Santa Hermandad don Antonio Paniagua.—C. C. Nº 5782.—Fls. 3.

Abril 26.—Jurídico—m: c; a: contrabando.

Causa criminal seguida en Villa Nueva contra Juan de los Angeles y José Antonio Artavia, por contrabando de tabaco. El Juez comisionado de la causa y Factor Interino don Pedro Antonio Iribarren, por ser de poca monta el delito y en atención a la Real Cédula de 2 de mayo de 1791 remite la causa al Gobernador José Vázquez y Téllez para que dé el fallo.—C. C. Nº 5783.—Fls. 34.

Mayo 9.—Jurídico.—m: c; a: petición.

Petición de don Joaquín Alvarado, apoderado de doña Francisca Josefa de Feria y Arriola, para que le sean entregados a su parte 500 pesos que su difunto marido Luis Delgado le otorgó por escritura pública y que correspondían a la dote de la referida señora.—C. C. Nº 6880.—Fls. 7.

Junio 17.—Jurídico.—m: j; a: petición.

El común de Nicoya pide se venda el sitio de la comunidad llamado Santiago ya que los señores Remigio de Vargas y Miguel Aragón se aprovecharon de dichas tierras.—C. C. Nº 6890.—Fls. 13.

Junio 18.—Jurídico; m: j; a: demanda.

Demanda del Presbítero Manuel Orozco y Ayala contra José Bernardo Díjeres por mala administración de la hacienda "Asiento Viejo".—C. C. Nº 7309. Fls. 3.

Julio 13.—Jurídico—m: j; a: pedimento.

José Anselmo Barrios pide el embargo de seiscientas reses que extrajo el Capitán don Luis Blanco de los bienes del finado Calixto Hernández.—C. C. Nº 6888.—Fls. 13.

Julio 26.—Jurídico—m: c; a: escándalo y faltas a la autoridad.

Causa criminal seguida contra Juan Alonso Centeno, Blas Bonilla, Lucas Ibarra, Trinidad Cerda, José Angel Alvarado y los demás que componen la compañía de pardos de la Villa de Bagaces, por escándalos y faltas a la autoridad. Inconclusa.—C. C. Nº 5785.—Fls. 45.

Julio 27.—Jurídico.—m: c; a: calumnia.

Causa criminal seguida en Cartago por el Gobernador José Vázquez y Téllez contra el Procurador Síndico Manuel José de García, por calumnia a doña Manuela de Alvarado. La causa se suspendió por mutuo acuerdo de las partes. C. C. Nº 5786.—Fls. 11.

Agosto 26.—Jurídico—m; c: a: allanamiento y hurto.

Causa criminal seguida en Cartago por el Gobernador José Vázquez y Téllez contra Marcos Corrales y José Madrigal por haberse introducido en las casas de don Tomás Hidalgo y don José Ruperto Prieto, y robado algunas cosas. Se les condena a un año de trabajos en las plantaciones de Matina.—C. C. Nº 5787.—Fls. 18.

Agosto 29.—Jurídico—m: j; a: ejecución.

Información seguida a solicitud de don José Brea para que Manuel Leiva le pague un dinero que le debe.—C. C. Nº 6886.—Fls. 8.

Setiembre 1º.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

Entradas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción del pueblo de Barba, anotadas por su Mayordomo don Tomás Víquez, desde el 1º de setiembre de 1793 al 20 de agosto de 1794.—C. C. Nº 6496.—Fls. 66-68.

Setiembre 11.—m: Administrativo—Hacienda; a: cuentas de tributos.

Testimonio y cuentas por concepto de tributos recaudados por el Tesorero de la Caja Subalterna de Costa Rica, en los distintos pueblos que integran esta provincia, dichas cuentas fueron remitidas a los Oficiales Reales de León, y luego pasadas a los ministros provinciales de la Real Hacienda, para constancia y gobierno de las cajas a su cargo.—C. C. Nº 5733.—Fls. 17.

Octubre 30.—Jurídico—m: c; a: información.

Testimonio de la información que mandó seguir en Cartago el Gobernador José Vázquez y Téllez contra Manuel Marchena y Vargas Machuca, por calumnias e injurias al señor vicario y a don Miguel Angel Núñez.—C. C. Nº 5788.—Fls. 10.

Noviembre 6.—Jurídico—m: c; a: injurias.

Testimonio de dos declaraciones en la información seguida contra Manuel Marchena por calumnias e injurias. (Tomadas el 31 de octubre de 1793 por el Alcalde 1º don Juan Francisco de Bonilla en Cartago).—C. C. Nº 5789.—Fls. 3.

Noviembre 12.—Jurídico—m: c; a: copia extrajudicial de autos.

Causa contra Pedro Antonio Solares por haber sacado extrajudicialmente copia simple de unos autos referentes a carnes. El Gobernador de la provincia José Vázquez y Téllez nombra a don Joaquín de Oreamuno juez de comisión, quien se trasladó a Villa Vieja donde reside Solares, a tomar declaraciones. Aesorado por el Licenciado Tomás de Zelaya, abogado de la Real Audiencia, lo condenan en las costas de la causa que ascendieron a la suma de 7 pesos 3 reales. El señor Solares al ser notificado manifestó que con gusto pagará las costas y pide se le extienda testimonio de los autos a fin de recuperar el dinero ya que él actuó mandado por algunos interesados.—C. C. Nº 6200.—Fls. 11.

Noviembre 12.—Jurídico—m: j; a: pedimento.

Los vecinos del Valle de la Santísima Trinidad de Tilarán piden les envíen un Teniente de cura para el adoctrinamiento espiritual. Se quejan del Juez prevencional Agustín Ruiz.—C. C. Nº 6877.—Fls. 3.

Diciembre 19.—Jurídico—m: c; a: herencia.

Manuel de los Angeles Sánchez, reclama una herencia que su abuelo Manuel Esquivel le dejara y que aún no se le ha entregado.—C. C. Nº 5548. Fls. 1-2.

1794

Enero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: real caja.

Partidas de cargo y data asentadas en el libro de Real Caja de la ciudad de Cartago por don José Vázquez y Téllez, Gobernador y Comandante General de la Provincia, Subdelegado de la Intendencia y encargado interinamente de la Administración de la mencionada Caja, a fin de formar una cuenta general de los haberes existentes en la misma, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1794. Le acompañan testimonios y documentos de los pagos y recibos efectuados.—C. C. Nº 5726.—Fls. 26.

Enero 7.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Notas enviadas al Factor de Tabacos don José Mariano Valenzuela, sobre el movimiento realizado en el ramo de tabacos (recibo de tabaco), remisión de dineros, nombramientos de personal, facturas de tabacos entregados, razón de tercios de tabacos recibidos por los guardias; medidas para evitar el contrabando, etc.—C. C. Nº 5919.—Fls. 23.

Enero 14.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Salvoconductos extendidos por don Pedro Antonio Iribarren, Factor de Tabaco de la provincia de Costa Rica a los conductores de éste. Recibos especificando la cantidad de tercios de tabaco entregados, que firman los interesados y adjunto un oficio en el que se da cuenta de la entrada y salida del tabaco en esta tercena en el lapso comprendido entre el 14 de enero y el 11 de diciembre de 1794.—C. C. Nº 5955.—Fls. 35.

Febrero 2.—Jurídico—m: c; a: mandamiento.

Mandamiento librado por Sixto Alejo Ocón Juez Prevencional del pueblo de Nandaime, a los Alcaldes Ordinarios y demás Ministros de Justicia de Nicaragua y Costa Rica, para la captura de Blas Candelario Martínez, Lorenzo Rueda y Diego Morales. Son prófugos de la Real cárcel del pueblo de Nandaime.—C. C. Nº 6198.—Fls. 3.

Marzo 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

El Juez Antonio de Alvarado manifiesta que en el pueblo de Bagaces “se presentaron los vecinos haciendo presente carecían de tabaco, por no haberlo en esta tercena y que estaban experimentando grande perjuicio porque muchos lo traían de las demás tercenas para revenderlo ganando el ciento por ciento”. C. C. Nº 6788.—Fls. 1.

Marzo 12.—Jurídico—m: c; a: abigeato.

Causa criminal seguida en Bagaces por José Antonio de Alvarado contra Toribio Saravia por abigeato. Seguida la información se da una orden requisitoria para su captura.—C. C. Nº 5790.—Fls. 10.

Marzo 15.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Documentos varios (recibos, correspondencia, etc.), relacionados con la renta de tabaco.—C. C. Nº 6789.—Fls. 6.

Mayo 16.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Factura de 60 tercios de tabaco en rama que deben ser llevadas por el arriero José Antonio Monge de esta villa para su entrega en Puntarenas.—C. C. Nº 7120.—Fls. 1.

Mayo 21.—Jurídico—m: c; a: abigeato.

En la ciudad de Cartago, ante el Alcalde Rafael de Alvarado, se denuncia a Jerónimo Vargas (a) Pereira de abigeato en perjuicio de don José Antonio de Oreamuno, Alguacil Mayor. Vistos los autos y oídas las declaraciones, don Rafael de Alvarado lo condena a trabajar durante un mes en el Cabildo y otras obras públicas.—C. C. Nº 6201.—Fls. 10.

Junio 7.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Apuntes sobre entrega de tabaco, embarque y entrega en Nicaragua para el puerto de Puntarenas.—C. C. Nº 5935.—Fls. 6.

Junio 10.—Jurídico—m: c; a: estafa.

Testimonio de la causa seguida en Cartago contra Juan Rodríguez y Antonio Artilles, por deuda del primero a don José Rodulfo, comerciante de Panamá. Rodríguez vendía mercadería de José Rodulfo en la Provincia de Veragua, de donde se vino para Costa Rica con varios miles de pesos pertenecientes a su patrón. El Gobernador de esta Provincia José Vázquez y Téllez envía a Rodríguez y los autos acumulados de la sumaria, al Gobernador de Panamá, para que siga proceso contra los dichos reos. Este testimonio es copia del original iniciado el 17 de febrero de 1794.—C. C. Nº 6208.—Fls. 36.

Junio 17.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía del Santísimo Sacramento.

Inventario que forma don Hilario Zeledón de la Mayordomía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de Villa Nueva a su sucesor don José Santana Jiménez.—C. C. Nº 6497.—Fls. 36-37.

Junio 20.—Jurídico—m: j; a: autos.

Autos seguidos por el Juzgado Eclesiástico contra Aurelio José de Figueroa v Ríos v Juan Cortés para averiguar si se debe mantener un ramo de capellanía perteneciente a Nuestra Señora de la Concepción y que tales bienes se entreguen a Juan Cortés.—C. C. Nº 6887.—Fls. 5.

Junio 27.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Facturas por cantidad de tabaco, unas del tabaco entregado a doña Juana Ramírez, tercenista de Villa Nueva; y otra de la cantidad de tercios entregados al arriero Joaquín Morera, para su conducción a Nicaragua.—C. C. Nº 5910.—Fls. 3.

Junio 29.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía del Santísimo Sacramento.

Cuentas de cargo y data de la Cofradía del Santísimo Sacramento del Altar de la Parroquia de Villa Nueva (San José), formadas por el Mayordomo señor José Santana Jiménez.—C. C. Nº 6497.—Fls. 38-76.

Julio 30.—Jurídico—m: j; a: bienes.

Notificación a los albaceas de los bienes del finado Juan Goitia y Repide, Pedro Ximena, cura de Granada y don Demetrio Coronado, cura de Nicoya, para que presenten la cuenta testamentaria al tribunal.—C. C. Nº 6879.—Fls. 12.

Setiembre 8.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

Cuenta de cargo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción del Pueblo de Barba llevada por su mayordomo desde el 8 de setiembre de 1794 al 25 de agosto de 1795. Resultó haber 15 pesos 2 reales, a favor de la Cofradía.—C. C. Nº 6496.—Fls. 68 v. 72.

Octubre 10.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Proceso seguido por el Teniente de Gobernador de Villa Nueva, José Francisco Bonilla, contra José Jiménez y Cacio Castro por heridas mutuas en una contienda. Después de oídas las partes y los testigos, se nombra defensor de cada reo. El Gobernador José Vázquez y Téllez los condena a trabajar durante un mes en obras públicas de la ciudad y a pagar juntos las costas de estos autos. C. C. Nº 6202.—Fls. 34.

Octubre 29.—Jurídico—m: c; a: desobediencia.

Testimonio de la causa criminal seguida en Nicoya contra el Sargento Roque Moraga por desobediencia al Juez Ordinario don José Brea al que no reconoció por su superior. El Juez Brea dicta auto de prisión contra el Sargento quien huye hacia Nicaragua. Inconclusa.—C. C. Nº 6466.—Fls. 14.

Noviembre 4.—m: Administrativo—Hacienda; a: La Garita.

Comunicación para que no se deje pasar dulce alguno por La Garita.—C. C. Nº 7026.—Fls. 1.

Diciembre 2.—Jurídico—m: c; a: exhorto.

Exhorto que hace José Francisco Bonilla Lugarteniente de Gobernador y Juez Político de Villa Nueva a José Antonio Alvarado, Teniente de Gobernador de la Villa de Bagaces, para que tome preso y envíe a la cárcel de Villa Nueva a Silvestre Alvarado y que embargue los bienes que le pertenecen.—C. C. Nº 6199.—Fls. 2.

Diciembre 11.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Instrucción seguida en Nicoya por el Juez Ordinario don José Brea contra Justo Cabrera y Cipriano Prado por causar desórdenes en una zarabanda, haber herido a Encarnación Loaiza y enfrentarse armados a los guardias. Los reos huyen, lográndose posteriormente capturar a Cabrera. Por Real indulto y haber retirado los ofendidos la acusación, los reos obtienen su libertad. Iniciada el 11 de diciembre de 1794 y finalizada el 6 de marzo de 1797.—C. C. Nº 6467.—Fls. 78.

Diciembre 23.—m: Administrativo—Gobernación; a: bienes de indios.

Instrucciones para la administración de los bienes de la comunidad de los indios.—C. C. N° 7310.—Fls. 35.

1795

Jurídico—m: j; a: ejecución.

Ejecución contra José Antonio Bonilla por cantidad de pesos que debe a la testamentaria del finado Calixto Hernández.—C. C. N° 6882.—Fls. 4.

Enero 1°—Jurídico—m: c; a: homicidio.

Instrucción seguida en Nicoya por don José Brea, Subdelegado de Intendente y Juez Ordinario de ese partido, contra Esteban Aguirre por indicios que contra él resultaron de haber dado muerte a José Mojica. El Juez libró edictos para su captura a las autoridades de Costa Rica y de Nicaragua. Inconclusa.—C. C. N° 6468.—Fls. 9.

Enero 1°—m: Administrativo—Hacienda; a: real haber.

Libro de la Real Caja subalterna en que se asientan las partidas de cargo y data de los ramos de tributos y gastos de Real Hacienda, ocurridos durante el año 1795, siendo administrador interino don José Vázquez y Téllez, Gobernador de la Provincia de Costa Rica.—C. C. N° 5736.—Fls. 20.

Febrero 15.—Jurídico—m: c; a: uso de armas prohibidas.

Causa seguida por José Salvatierra, Alcalde de la Santa Hermandad de Villa Nueva, contra Pedro Valerín por usar armas prohibidas (blancas), en querrela con Marcos Corrales. Examinados los testigos, el juez pasa la sumaria a conocimiento del Teniente de Gobernador José Antonio de Oreamuno, quien lo condena a servir durante seis meses en las haciendas de Matina y a pagar las costas de estos autos.—C. C. N° 6207.—Fls. 10.

Marzo 17.—Jurídico—m: c; a: siembra clandestina de tabaco.

El Gobernador de esta Provincia José Vázquez y Téllez, comisiona a don José Francisco de Bonilla, teniente de Villa Nueva, a seguir proceso contra Luis Porras por siembra clandestina de tabaco. Interrogado el reo, declara que presume que el tabaco sea del sabanero Cayetano Herrera. Después de oídos los testigos y conforme al dictamen del Asesor Ordinario de la Intendencia de León José Salvador, se condena a los dos reos, a pagar las costas de la causa y el honorario del asesor.—C. C. N° 6206.—Fls. 41.

Julio 14.—Jurídico; m: j; a: rendición de cuentas de bienes.

Doña María Josefa de la Zenda pide la rendición de cuentas de los bienes de su marido.—C. C. N° 7311.—Fls. 3.

Agosto 3.—Jurídico—m: c; a: testimonio.

Testimonio de la información seguida en la ciudad de Cartago, por el Alcalde Ordinario y Teniente Coronel de Milicias, don Juan Francisco de Bonilla contra el escribano público Basilio Urtecho, por mal comportamiento dentro del puesto que desempeña. Oídos los testigos, se embarga los bienes de Urtecho en esta Provincia y los que tiene fuera de ella. El Escribano nombra como fiador a don Angel Núñez, y pide se le dé la ciudad de Cartago por cárcel, para procurarse su alimento y el de su familia. No pasó adelante el juicio.—C. C. N° 6204.—Fls. 126.

Octubre 25.—Jurídico—m: c; a: homicidio.

Causa criminal seguida en Cartago, para averiguar quiénes dieron muerte a Juana María Solano, también conocida por Juana Castillo, esposa de Manuel Valerín. El Alcalde Joaquín de Oreamuno inicia la causa y toma presos a José Jerónimo Moya, Trinidad Pacheco e Isidro Barahona. Estos salen posteriormente bajo fianza pero en 1708, siendo Alcalde y Juez Tomás Benito, vuelven de nuevo a la Real Cárcel. Entre los testigos está don Juan Manuel de Cañas quien declara que el agresor de la Solano fue José Corona. Los autos

se envían a Guatemala de donde los remiten de nuevo, nombrando al Licenciado Lorenzo Rodríguez, abogado de la Real Audiencia Asesor Letrado; los autos pasan a su poder, no resolviéndolos; muerto el Licenciado Rodríguez, se recogen en 1805 estos autos en la ciudad de Guatemala, se envían de nuevo al Juzgado de Cartago y el 29 de agosto de 1805 se les comunica a los reos que quedan en libertad, para que cancelen la escritura de la fianza.—C. C. N° 6203.—Fls. 125.

Octubre 27.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Orden.

Real Orden declarando que no corresponde conocer a los Juzgados Militares de las demandas contra los que gocen fuero por cobro de contribuciones.—C. C. N° 7321.—Fls. 2.

Noviembre 6.—m: Administrativo—Gobernación; a: isla de San Andrés.

Copia de una nota dirigida al capitán General de Guatemala desde San Lorenzo, en la que se ordena sean colocadas en la Isla de San Andrés banderas u otras señales de posesión y dominio a nombre de la Corona Española.—C. C. N° 6667.—Fls. 2.

Noviembre 28.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Salvador Coronel comunica para su circulación el Superior Despacho sobre el comercio del tabaco, las fallas que hay en la Administración de rentas, las medidas tomadas y las que podrían ponerse en práctica para corregir dichas fallas. Se hace hincapié sobre el desarrollo que va tomando el contrabando de tabaco y los graves perjuicios que ha traído a la Real Renta, por lo que se hace un llamamiento a todas las autoridades del reino, para que colaboren en la extirpación de ese mal.—C. C. N° 5878.—Fls. 8.

Diciembre 1°—Jurídico; a: j; a: solicitud.

Don Isidro de Oreamuno solicita licencia para establecer un negocio de buceo en Nicoya.—C. C. N° 7312.—Fls. 2.

Diciembre 31.—m: Administrativo—Hacienda; a: tributos.

Cuentas de tributos e inventarios de lo que el Tesorero de la Real Hacienda de Costa Rica, remitió a los oficiales reales de la ciudad de León.—C. C. N° 6287.—Fls. 7.

1796

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Nota de Mariano Valenzuela al tercenista Julián Navarro y al Subdelegado de Intendente José Brea. Se refiere al arreglo de tercenas, pedidos de tabaco, entregas de dinero, remisión de las cuentas, nombramiento de empleados, etc.—C. C. N° 5446.—Fls. 61.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro de carga y data en donde se asientan las existencias, entradas y salidas de tabaco de la Factoría y almacenes de la provincia de Costa Rica.—C. C. N° 5938.—Fls. 17.

M: Administrativo—Hacienda; a: donativo.

Donativo patriótico recaudado en el Cuartel del Patal de la Ciudad de Cartago.—C. C. N° 5491.—Fls. 1.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Resumen principal de la cosecha de tabacos del presente año de 1796 y de las 27 cuadrillas que los extrajeron.—C. C. N° 7040.—Fls. 1.

Jurídico—m: j; a: informe.

Informe de las causas seguidas en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de 1796 a 1888.—C. C. N° 6725.—Fls. 213.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno de recibo de tabacos de la presente cosecha.—C. C. N° 7169.—Fls. 30.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno de liquidación de los estancos de la Factoría de Costa Rica para el tiempo corrido desde el 1º de noviembre de 1795 hasta 31 de octubre de 1796.—C. C. Nº 7170.—Fls. 18.

M: Administrativo—Gobernación; a: Príncipe de Austria.

Real Provisión a la provincia de Costa Rica en que se comunica la aprobación de Su Majestad, a que sean feriados los “días del Serenísimo Príncipe de Austria” y que se guarden las solemnidades del caso. (Incompleto el expediente).—C. C. Nº 5912.—Fls. 1.

M: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno en que consta la existencia de cueros y arpillas que resultaron en almacenes al 31 de diciembre de 1795.—C. C. Nº 7171.—Fls. 17.

Enero.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Estados mensuales detallados de la Factoría de Tabacos de Costa Rica, desde enero hasta diciembre de 1796. Cada mes tiene cargo y data de tabacos y dineros.—C. C. Nº 7004.—Fls. 14.

Enero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro manual de cargo y data de caudales correspondientes al año 1796.—C. C. Nº 6944.—Fls. 44.

Enero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Libro de cargo y data de tabacos correspondientes al año de 1796, a cargo de don Esteban Venegas.—C. C. Nº 5480.—Fls. 34.

Enero 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: real caja.

Cuentas de cargo y data de real caja subalterna y testimonios sobre las mismas. Libro de real caja subalterna, en el que se asientan las partidas de cargo y data, por concepto de tributos varios y gastos de real hacienda, ocurridos en el año de 1796, durante la Administración interina de don José Vázquez y Téllez, Gobernador de la Provincia de Costa Rica.—C. C. Nº 5739.—Fls. 26.

Enero 12.—Jurídico—m: c; a: Real Provisión.

Real Provisión en que su Alteza, Carlos V manda rehacer la criminal instruida contra el Escribano Basilio Ultecho, por haber faltado a la legalidad de su oficio. El Gobernador José Vázquez y Téllez, juez Comisionado de este segundo cuaderno de autos, nombra, luego de oír declaraciones, a don Manuel de la Torre y Romero, Promotor Fiscal, para que pida a favor de la vindicta pública y como Asesor Letrado a don José del Barrio, abogado de la Real Audiencia. El Promotor Fiscal pide que Urtecho continúe preso y sus bienes sean embargados. El Escribano solicita un amanuense y el auxilio del Gobernador para formar su defensa. No pasó adelante la causa.—C. C. Nº 6205.—Fls. 205.

Enero 18.—m: Administrativo—Hacienda; a: reconocimiento.

Reconocimiento que el guarda mayor don Gregorio Castro, auxiliado por los guardas don José Antonio Porras, don José Bonilla, don Alejandro Méndez y don Francisco Ramírez practicó en las sementeras de Villa Nueva y Villa Vieja.—C. C. Nº 7041.—Fls. 8.

Febrero 10.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez acusa recibo a don Mariano Valenzuela de los estados de la existencia de caudales y tabacos de su factoría.—C. C. Nº 7162.—Fls. 1.

Febrero 18.—Jurídico—m: j; a: decreto.

Decreto para que el subalterno del Partido de Nicoya remita una cantidad de perlas.—C. C. Nº 6883.—Fls. 2.

Marzo 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez informa a Mariano Valenzuela, que quedan en su poder los caudales y tabacos de la Factoría a su cargo.—C. C. Nº 7163.—Fls. 1.

Marzo 2.—Jurídico—m: j; a: decreto.

Decreto dictado por no haberse recibido las diligencias referentes a la producción de perlas del señor Leandro Molina.—C. C. Nº 6883.—Fls. 2.

Marzo 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez informa quedan en su poder los estados pertenecientes a las existencias de tabacos y caudales de su factoría.—C. C. Nº 7156.—Fls. 1.

Marzo 29.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Comunicación al Gobernador José Vázquez y Téllez referente a un decomiso de tabaco, así como de que es preciso seguir la sumaria por este asunto.—C. C. Nº 7038.—Fls. 1.

Marzo 30.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Se informa que Jesús Sánchez fue sorprendido con dos petacas de tabaco. C. C. Nº 7164.—Fls. 1.

Abril 1º.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Cédula.

Real Cédula declarando incursos en la pena de decomiso todas las armas que no se introdujesen bajo la partida de registro.—C. C. Nº 7313.—Fls. 3.

Abril 12.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Cuaderno que contiene 36 folios de recibos de tabacos.—C. C. Nº 6849.—Fls. 36.

Mayo 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Nota sobre el envío del estado de cargo y data de tabacos.—C. C. Nº 7047.—Fls. 1.

Mayo 4.—m: Administrativo—Hacienda; a: inventario.

Nota sobre el estado o inventario remitido por el Muy Ilustre señor Presidente de la Audiencia de Guatemala.—C. C. Nº 6993.—Fls. 1.

Mayo 25.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Recibos entregados a la Factoría de Tabacos: del Reverendo guardián de Curridabat Fray Domingo Arias por 102 pesos; de don Tomás Alvarado, como personero de su hermano el señor Cura que fue de Villa Nueva don José Antonio de Alvarado, por 279 pesos; de don Félix Fernández, por primicias entregadas a los cosecheros y por la venta que hace don Manuel López del Corral, cura de Villa Vieja, a don Antonio Cayetano Chacón de lo que produjera la cosecha próxima; del señor cura y Vicario de Cartago, Ramón Azofeifa, por el ramo de primicias que pagaron los cosecheros que sembraron en su beneficio en el pueblo de Tres Ríos.—C. C. Nº 5916.—Fls. 10.

Mayo 30.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

José Vázquez y Téllez informa a don Mariano Valenzuela, quedan en su poder los estados que manifiestan las existencias de tabacos y dinero que se le remite.—C. C. Nº 7009.—Fls. 1.

Junio 4.—m: Administrativo—Hacienda; a: informe.

José Vázquez y Téllez informa del recibo de los estados que por principal y duplicado le remitió don Mariano Valenzuela para el destino correspondiente. C. C. Nº 7010.—Fls. 1.

Julio 5.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez ruega a don Mariano Valenzuela, que en lo sucesivo remita los estados con más anticipación.—C. C. Nº 7157.—Fls. 1.

Julio 17.—m: Administrativo—Gobernación; a: Real Cédula.

Real Cédula sobre el matrimonio del Infante don Antonio con la Infanta doña María Amalia Molina y del Infante don Luis con la Infanta doña María Luisa, bodas que se efectuaron en agosto de 1795.—C. C. Nº 6884.—Fls. 3.

Julio 28.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Expediente que contiene las contestaciones de los administradores de tabacos de Nicaragua, Granada y Masaya, sobre recibo de los tabacos remitidos por la Factoría de Costa Rica. Contiene también las tornaguías y conocimientos de cueros que reciben los arrieros en esa provincia.—C. C. N° 5944.—Fls. 34.

Agosto 1º.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez informa haber recibido encargo, con fecha 7 de julio, del señor Antonio de la Peña, para que se ponga en esa factoría la cantidad de 1.440 pesos y se extienda libranza contra el mismo Peña.—C. C. N° 7158. Fls. 2.

Agosto 3.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Don José Vázquez y Téllez informa quedan en su poder los estados que remite correspondientes al mes de junio.—C. C. N° 7155.—Fls. 1.

Agosto 14.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Instrucción seguida en Nicoya por el Capitán Juan Antonio de Fábrega, Juez Ordinario de ese Partido, contra Benito Carballo, por haber herido a José Guadamuz. El herido es reconocido por Manuel Castillo que hace oficio de cirujano. El Juez de la causa, Capitán Fábrega, ordena la captura y embargo de los bienes del reo. Inconclusa.—C. C. N° 6469.—Fls. 8.

Agosto 17.—Jurídico—m: c; a: desafío.

Causa criminal seguida en Cartago contra José Corona y Manuel Marchena y Vargas por desafío. Declararon don Sebastián de Guevara, Jerónimo Pacheco, Joaquín Oreamuno, Joaquín Coronel, Vicente Corrales, Paulino Meneses, Antonio Bonilla, José Palomino. Se arrestan por 3 días a los indiciados y el juicio concluye por no tener carácter de desafío, sino de ser una simple riña. Se les condena a pagar las costas por mitades.—C. C. N° 5843.—Fls. 32.

Agosto 18.—Jurídico; m: j; a: poder.

Poder de doña Sabina Vélez a don José Asenjo y don Mariano Iglesias.—C. C. N° 7315.—Fls. 3.

Agosto 18.—Jurídico; m: j; a: acusación.

Acusación de doña Sabina Vélez y Arellano contra Francisco Matarrita, por faltas.—C. C. N° 7316.—Fls. 4.

Agosto 20.—Jurídico—m: c; a: injurias.

Causa criminal seguida en Cartago contra Baltazar Echavarría por injurias a don José Mariano Valenzuela. Teniendo noticia este último del encarcelamiento de Echavarría, pide al Gobernador que sólo se le reprenda y le dé una satisfacción personal por las injurias proferidas. Por haberse retirado Valenzuela de la causa se condena a Echavarría en las costas y se le apercibe para un mejor comportamiento.—C. C. N° 5844.—Fls. 6.

Agosto.—Jurídico—m: j; a: ejecutoria.

Antonio Amaya expone su situación contestando el traslado que se le mandó correr por el Juzgado, en la causa ejecutoria que contra él y su madre tiene Felipe Mariano de Vidaurre, por dinero que se le cobra y que pertenece al caudal de la testamentaria del finado Mateo Vandín, a cargo del citado Vidaurre. Amaya da las instrucciones a que debe arreglarse el defensor que se le nombre.—C. C. N° 5602.—Fls. 7.

Agosto 25.—Jurídico—m: j; a: queja.

Queja de don Félix Antonio Hurtado contra Dámaso Chavarría, por haber detenido cierta cantidad de reses y caballos de su propiedad.—C. C. N° 6881.—Fls. 5.

Agosto 31.—m: Administrativo—Culto; a: Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.

El Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción del pueblo de Barba, don Antonio Zumbado, procede a formar la cuenta de la cofradía a su cargo desde el 1º de setiembre al 31 de agosto de 1796. Resultó que la cofradía debe al mayordomo 7½ reales.—C. C. Nº 6496.—Fls. 72-76.

Setiembre 2.—m: Administrativo—Hacienda; a: informe.

Don José Vázquez y Téllez informa a don Mariano Valenzuela haber recibido los estados remitidos.—C. C. Nº 7011.—Fls. 1.

Setiembre 20.—Jurídico—m: c; a: injurias.

Causa criminal seguida en Cartago contra Miguel Guzmán, por injurias a Manuel José García, Alcalde Ordinario de Primer Voto de Cartago; se nombra Asesor Letrado a don Nicolás Buitrago, de la Ciudad de León. El acusado pide se le perdone, le da satisfacción verbal al ofendido y se le condena en las costas. Juez José Antonio de Alvarado.—C. C. Nº 5845.—Fls. 4.

Setiembre 26.—Jurídico—m: c; a: injurias.

Diligencias seguidas en Villa Nueva (San José) por el Presbítero don José Miguel de Bonilla Sáenz Bolívar y Miranda, contra don Gregorio Castro y su esposa doña Feliciano Pacheco, por injurias. Las diligencias fueron seguidas ante el Alcalde de la Santa Hermandad don Hilario Zeledón, quien dispuso que los ofensores dieran satisfacciones al Presbítero en casa de su hermana doña María del Rosario Bonilla. El acto se celebró ante los testigos y con él concluyeron estas diligencias.—C. C. Nº 5846.—Fls. 8.

Octubre 4.—m: Administrativo—Hacienda; a: comunicación.

Don José Vázquez y Téllez informa a Mariano Valenzuela haber recibido su correspondencia a la que dará el destino pertinente.—C. C. Nº 7046.—Fls. 1.

Octubre 14.—Jurídico—m: c; a: heridas.

Causa criminal seguida en Cartago contra José Francisco Boza, por heridas y faltas a la autoridad. Sigue los autos Manuel Hidalgo, quien absuelve al reo de toda culpa por haber sido ya castigado y por indulto concedido por su Majestad a sus vasallos.—C. C. Nº 5847.—Fls. 28.

Octubre 17.—m: Administrativo—Hacienda; a: tabaco.

Habilitaciones dadas a los cosecheros de tabacos en el año de 1796, para satisfacerles con el valor de sus tabacos en el año de 1797.—C. C. Nº 6943.—Fls. 14.

Octubre 19.—m: Administrativo—Hacienda; a: libranza.

Nota firmada por don Francisco José de Argüello y dirigida a don José Mariano de Valenzuela, en la cual le previene de la libranza que se hizo contra los caudales de Félix Bonilla.—C. C. Nº 6985.—Fls. 2.

Octubre 22.—m: Administrativo—Hacienda; a: papel sellado.

Nota de don José Vázquez y Téllez a don Mariano Valenzuela; se refiere al fallecimiento del señor Tiburcio Machado y Aguirre y a que no le ha sido posible hacer la venta de papel sellado; no obstante, tratará de asegurar lo que pertenezca a la Real Hacienda.—C. C. Nº 7012.—Fls. 2.

Noviembre.—m: Administrativo—Hacienda; a: La Garita.

Don José Vázquez y Téllez comunica a don Mariano Valenzuela que no debe dejar pasar por La Garita del Río Grande a las personas que lleven dulce.—C. C. Nº 7002.—Fls. 2.